

## ¿Cómo postular?

01

Entra a [www.sistemadeadmisionescolar.cl](http://www.sistemadeadmisionescolar.cl), regístrate e ingresa los datos del postulante.

02

Busca colegios, agrégalos a tu lista y ordénalos por preferencia.

03

Envía tu postulación, descarga tu comprobante ¡y listo!

## ¿Quiénes deben postular?

- ✓ Quienes por primera vez ingresan a un colegio público o particular subvencionado.
- ✓ Quienes quieran cambiarse de colegio.
- ✓ Quienes estén en un colegio que no tenga continuidad para el siguiente curso.
- ✓ Quienes quieran reingresar al sistema educativo.
- ✓ Quienes cursan medio mayor y quieran continuar en el mismo colegio o en otro.
- ✓ Quienes se encuentran en una modalidad de educación especial y, una vez dados de alta, quieran continuar en el mismo colegio, pero en modalidad de educación regular.

## ¿Quiénes no deben postular?

- ✗ Quienes quieran ingresar a un colegio Particular Pagado.
- ✗ Quienes no quieran cambiarse colegio.
- ✗ Quienes quieran ingresar a jardines Junji, Integra o Escuelas de Párvulos.
- ✗ Quienes quieran ingresar a una modalidad o escuela de Educación Especial o de Lenguaje.
- ✗ Quienes quieran ingresar a un colegio que imparta Educación de Adultos.

## Tips para postular:

01

Podrás registrarte e informarte antes del inicio de las postulaciones en [www.sistemadeadmisionescolar.cl](http://www.sistemadeadmisionescolar.cl)

02

No influirá en tu resultado si postulas el primer o último día del periodo principal de postulación.

03

Si eres admitido en alguno de los colegios a los que postulaste, se liberará automáticamente la vacante donde actualmente te encuentras matriculado.

04

Solo podrán realizar la postulación la mamá, el papá o los abuelos. Si tienes otra vinculación con el postulante, infórmate en [www.ayudameduc.cl](http://www.ayudameduc.cl) o llama al 600 600 26 26

05

Si eres extranjero y no tienes RUT nacional, puedes solicitar un IPE/IPA (Identificador Provisorio Estudiante/Identificador Provisorio Apoderado) en [www.ayudameduc.cl](http://www.ayudameduc.cl), en la sección de trámites en línea.